

**ACUERDO N° 2815**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucin y Eduardo Manuel Hang, encontrándose en uso de licencia Ariel Gustavo Coll, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

**PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes: 1º) Resolución N° 621/14 (Sup.) Por la que se prorroga, por estrictas razones de servicio al agente Néstor Raúl Acosta el usufructo de los dieciséis días adeudados de la Compensatoria de la FERIA Judicial Invernal año 2014 hasta fecha a determinar, los que deberá hacer uso antes de la finalización del año en curso (conforme Art.39 del R.I.A.J.). 2º) Resolución N° 622/14 (Sup.) Por la que se concede al Dr. Carmelo José Todone licencia compensatoria a partir del día 29 de septiembre y hasta el 31 de octubre del presente año, imputándosele a la FERIA Judicial Ordinaria 2010 y por la que se prorroga, por estrictas razones de servicio, los días restantes hasta fecha a determinar. (art.39º del R.I.A.J.) 3º) Resolución N° 637/14 (Sup.) Por la que se prorroga, por estrictas razones de servicio, a la agente Dora Segovia, los días de la Compensatoria de la FERIA Judicial Invernal 2013/2014, la que deberá hacer uso antes de la finalización del presente año (art.39º del R.I.A.J.). 4º) Resolución N° 642/14 (Sup.). Por la que se prorroga, por estrictas razones de servicio, a la agente Adriana Camila Donkin, los días de la Compensatoria de la FERIA Judicial Invernal 2013, la que deberá usufructuar del 02 de Febrero al 01 de marzo del año 2015 (art.39º del R.I.A.J.). 5º) Resolución N° 649/14 (Sup.). Por la que se interrumpe, a la agente Irma Isabel Ferrari, la licencia compensatoria de la feria judicial Invernal 2013 a partir del día 15 del presente mes y año, prorrogándosele los días no usufructuados hasta fecha a determinar, los que deberá hacer uso antes de la finalización del año en curso. 6º) Resolución N° 646/14 (Sup.) Por la que se deja sin efecto la concesión de los tres días de licencia otorgada a la Dra. Graciela Barberán, prorrogándosele la misma para ser usufructuada indefectiblemente en el transcurso del presente año. Todo lo cual **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** “Sr. Juez de Menores de la Primera Circunscripción Judicial - Dr. Carlos María Miers s/ pedido” Visto la solicitud formulada por Sr. Juez de Menores de la Primera Circunscripción Judicial - Dr. Carlos María Miers, relativa a la designación de dos empleados administrativos para cumplir funciones en el sector de oficialía de la Secretaría N° 2 del Juzgado a su cargo, atento a las vacantes generadas por los traslados y ascensos ocurridos en dicha dependencia. Teniendo presente el informe de la Dirección de Recursos Humanos dando cuenta de la inexistencia de tales vacantes, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

**TERCERO:** “Sr. Secretario del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial- Las Lomitas- Dr. Ramón Ulises Córdoba s/ Pedido” Visto la solicitud formulada por el Sr. Secretario del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas- Dr. Ramón Ulises Córdoba, relativa a la designación de dos empleados administrativos, uno para cumplir funciones en la Biblioteca y

otro para cubrir el servicio telefónico y de fotocopias de dicha Circunscripción, atento a las deficiencias existentes en la prestación de los mismos debido a la ausencia de las personas encargadas. Teniendo en cuenta el informe efectuado por el Sr. Ministro Coordinador del área de Bibliotecas, Dr. Eduardo Manuel Hang, el Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, Dr. Alejandro Blanco y los proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos, con mas el informe elevado por la Secretaria de Gobierno, aclarando en este acto el Sr. Ministro Coordinador de Biblioteca, Dr. Eduardo Manuel Hang, que debe buscarse una solución al problema atento lo informado por el Sr. Director de Biblioteca y lo que peticionara oportunamente el Dr. Ramón Ulises Córdova (h), por lo que **ACORDARON**: Téngase presente.

**CUARTO:** “Sra. Secretaria Contravencional del Juzgado de Paz N°2- Dra. Mabel Estela Princich s/ pedido”. Visto la solicitud formulada por Sra. Secretaria Contravencional del Juzgado de Paz N°2, Dra. Mabel Estela Princich, para ejercer la docencia en el Instituto Superior de Instrucción y Educación Policial, haciendo saber que la modalidad de dictado de clases es virtual, teniendo presente el informe de la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON**: Autorizar a la Dra. Mabel Estela Princich, para ejercer la docencia en el Instituto Superior de Instrucción y Educación Policial, con la modalidad especificada, de conformidad con lo que dispone el art. 8 inc. c) del RIAJ.

**QUINTO:** “Sra. Subdirectora Directora de Recursos Humanos – Sra. Liliana Luna s/ eleva nomina personal con beneficio jubilatorio” Visto el Expte. N° 167 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup) por medio del cual la Subdirectora Directora de Recursos Humanos, Sra. Liliana Luna, eleva a consideración de este Alto Cuerpo la nómina de agentes que por resolución de la Caja de Previsión Social se les otorgó el beneficio de jubilación conforme lo requerido mediante Acta 2803 punto decimo tercero. Teniendo en cuenta el informe brindado por el Sr. Secretario Relator Dr. Claudio René Benítez, los antecedentes incorporados emanados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y las sugerencias efectuadas en el mismo. **ACORDARON**: Aprobar la propuesta sugerida por el Sr. Secretario Relator del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Claudio René Benítez, incorporando como últimos párrafos al art.18 del R.I.A.J. el siguiente texto: “El Superior Tribunal de Justicia, si lo estima conveniente por razones de mejor servicio, podrá intimar a los agentes de las oficinas de sus respectivas dependencias que hayan cumplido los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria, a que inicien dentro del término de 60 días los trámites correspondientes para la obtención de dicho beneficio previsional, debiendo los agentes acreditar, ante el Superior Tribunal de Justicia, la iniciación del trámite y su fecha. La cesación en el cargo se operará a los 180 días de haberse notificado la intimación, término éste que podrá prorrogarse contemplando las circunstancias del caso. El incumplimiento a la intimación de iniciar los trámites jubilatorios, cuando fuere imputable al interesado, autorizará a decretar la baja del agente como empleado del Poder Judicial una vez vencido el plazo para la iniciación del trámite jubilatorio”. “Los agentes que hubieren iniciado voluntariamente los trámites para obtener la jubilación ordinaria, deberán presentar ante el Superior Tribunal de Justicia, en el perentorio término de 180 días, la Resolución de concesión del beneficio jubilatorio, bajo apercibimiento de decretarse su baja sin más trámite. El plazo mencionado podrá prorrogarse contemplando las circunstancias del caso. “Los agentes que tuvieren la jubilación ordinaria concedida, deberán presentar ante el Superior Tribunal de Justicia su renuncia como agente del Poder Judicial de la Provincia en el perentorio plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente en que fueran notificados de la concesión del beneficio jubilatorio, bajo apercibimiento de decretarse su baja sin más trámite”. “La Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial

## Acuerdo 2815

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 19 Septiembre 2014 09:04

---

deberá pedir a la Caja de Previsión Social de la Provincia un informe mensual de trámites jubilatorios iniciados y jubilaciones concedidas a los agentes del Poder Judicial de la Provincia, informando al Superior Tribunal de Justicia el primer día hábil de cada mes lo comunicado por el mencionado organismo previsional, con un detalle de la nómina de los agentes en actividad que registren treinta años o más de servicios y la edad requerida por el artículo 23 de la ley N° 571 para obtener el beneficio de la jubilación ordinaria”.

**SEXTO:** “Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5 Dra. Brenda Zaracho de Del Vigo s/ pedido prórroga para dictar sentencia”: Visto la solicitud de prórroga para dictar sentencia efectuada por la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5 Dra. Brenda Zaracho de Del Vigo elevando una nomina de once expedientes pendientes, ante el vencimiento del plazo legalmente previsto, teniendo en cuenta su reciente asunción como Juez titular de dicho Juzgado; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y conceder a la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5 Dra. Brenda Zaracho de Del Vigo, un plazo de cuarenta (40) días para dictar sentencia en cada uno de los expedientes mencionados.

**SEPTIMO:** “Sr. Secretario del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y Menores de Las Lomitas –Dr. Ramón Ulises Córdova- s/ remite nota del Sr. Juez de Paz de Ingeniero Juárez” Visto la Nota N° 164/14 mediante la cual el Sr. Juez de Paz de Ingeniero Juárez, Sr. Héctor Alfonso Paredes, solicita el reconocimiento de los gastos ocasionados en el neumático de su vehículo particular mientras se trasladaba hacia la Localidad de Las Lomitas a fin de asistir al “Curso Taller sobre Género, Trata de Personas y Violencia” al que fue invitado a asistir con carácter obligatorio, acompañando la factura correspondiente, el memorándum N° 03/14 y el Oficio N° 930/14. Teniendo en consideración que el peticionante no ha acreditado los extremos requeridos para que el Poder Judicial afronte los gastos que solicita, en función del criterio adoptado en antecedentes de similar envergadura. **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

**OCTAVO:** “Sra. Directora de la Oficina de la Mujer –Lic. María Elena Guillen s/ s/ pedido apertura caja chica”. Visto la Nota N° 1451/14 presentada por la Sra. Directora de la Oficina de la Mujer, Lic. María Elena Guillen, solicitando la apertura de la caja chica de la dependencia a su cargo, para cubrir gastos menores que demanda el funcionamiento de la misma, con el informe del SAF, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1° de octubre del año en curso la Oficina de la Mujer cuente con una caja chica por la suma de pesos un mil doscientos (\$1.200). Impleméntese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

**NOVENO:** “Sra. Delegada Vecinal N° 1 de Clorinda –Sra. Gladys Fulvia Cardozo s/ solicita habilitación salida directa de llamadas” Visto la Nota N° 1097/14 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Adm) por medio de la cual la Sra. Delegada Vecinal N° 1 de Clorinda, Sra. Gladys Fulvia Cardozo, solicita la habilitación de salidas directas de llamadas desde el interno telefónico de la Delegación Vecinal a su cargo para evacuar las consultas de las personas que concurren para recibir asesoramiento. Teniendo en cuenta que se encuentra acreditada la necesidad invocada, ya que la solicitante no cuenta con salida para llamadas ante la inexistencia de central telefónica, **ACORDARON:** Autorizar la salida de llamadas desde el interno de la Sra. Delegada Vecinal N° 1 de Clorinda, Sra. Gladys Fulvia Cardozo, encomendando a la Secretaria de Gobierno que arbitre las medidas necesarias al efecto.

**DECIMO:** “Arq. Fernando Polo s/ reestructuración Edificio Superior Tribunal de Justicia” Visto la Nota N° 1407/14 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio de la cual el Arq. Fernando Polo propone una reestructuración de las distintas dependencias del Superior Tribunal de Justicia, teniendo en cuenta el espacio dejado por el traslado de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial y la necesidad de adecuar los espacios físicos de las distintas oficinas existentes a las necesidades actuales. Por lo que, **ACORDARON:** Téngase presente y remítanse los antecedentes al Sr. Ministro Coordinador del área, Dr. Guillermo Horacio Alucin.

**DECIMO PRIMERO:** “Sra. Psicóloga Forense de la Tercera Circunscripción Judicial –Lic. Patricia Castro- s/ pedido referente adecuación espacio físico para entrevistas psicológicas” Visto las Notas N° 776/13 y 534/14 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio de las cuales la Sra. Psicóloga Forense de la Tercera Circunscripción Judicial, Lic. Patricia Castro, solicita la adecuación del espacio físico donde se desarrollan las entrevistas psicológicas y testimoniales en los casos de abuso sexual a menores víctimas, atento a que no se cuenta con las condiciones necesarias para la protección que merecen. Teniendo en consideración el proyecto elaborado por la Oficina de Infraestructura y la planilla de avance de obra, **ACORDARON:** Téngase presente y remítanse los antecedentes al Sr. Ministro Coordinador del área, Dr. Guillermo Horacio Alucin.

**DECIMO SEGUNDO:** “Sr. Juez de Paz de Ingeniero Juárez –Héctor Alfonso Paredes s/ pedido” Visto el Expte. N° 242 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio del cual el Sr. Juez de Paz de Ingeniero Juárez, Héctor Alfonso Paredes, solicita la creación de una oficina de violencia familiar en la dependencia del juzgado a su cargo a fin de contar con herramientas, medios y personas capacitadas para la atención de la problemática de violencia. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y del Área de Estadísticas, **ACORDARON:** Téngase presente y remítanse los antecedentes al Sr. Ministro Coordinador del área, Dr. Guillermo Horacio Alucin.

**DECIMO TERCERO:** “Agente Enzo Yamil Avallay s/ pedido” Visto el Expte. N° 243 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio del cual el agente Enzo Yamil Avallay solicita su pase del escalafón “Obrero y Maestranza” al de “Servicios e Infraestructura”, a fin de cumplir funciones como graboverificador en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3 en virtud del traslado de la agente Cristell de Jesús Sosa, aduciendo haber colaborado en numerosas oportunidades en la mesa de entradas del juzgado antes mencionado en la tarea de carga y consulta de datos en el sistema informático y contar con la idoneidad técnica necesaria. Con el aval de su superior jerárquico y los informes de la Dirección de Recursos Humanos que dan cuenta de la situación de revista del peticionante y que la vacante que pretende aún no se encuentra cubierta, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer el pase del agente Enzo Yamil Avallay del Escalafón Obrero y Maestranza al cargo inicial del Escalafón de Servicios e Infraestructura, debiendo prestar servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional N°3.

**DECIMO CUARTO:** “Agente Adriana Lorena Dávalos s/ Pedido” Visto la Nota N° 6104/14 de la Secretaria de Gobierno por medio de la cual la agente Adriana Lorena Dávalos solicita se le amplíe por el término de treinta días más la licencia sin goce de haberes concedida mediante Acta N° 2.803 punto once conforme lo habilita el art.58 del RIAJ por cuanto subsisten los motivos que motivaron su pedido, debiendo permanecer en la Ciudad de Santa fe, teniendo en

## Acuerdo 2815

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 19 Septiembre 2014 09:04

---

cuenta la venia de sus Superiores Jerárquicos, **ACORDARON**: Ampliar por treinta días la licencia otorgada por motivos particulares sin goce de haberes a la agente Adriana Lorena Dávalos a partir del 16 de septiembre del corriente año. Tome conocimiento el SAF y la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

**DECIMO QUINTO:**“Agente Evani Viviana Martínez Majul s/ pedido” Visto la nota N° 5696 por medio de la cual la agente Evani Viviana Martínez Majul solicita prórroga de la licencia por enfermedad que viene usufructuando (art.48 del RIAJ). Teniendo en cuenta el informe brindado por la Dirección de recursos Humanos y lo aconsejado por la Oficina de Reconocimientos Médicos, **ACORDARON**: Conceder la ampliación solicitada en la forma aconsejada por la Oficina de Reconocimientos Médicos por veinte (20) días hábiles. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

### Marcos Bruno Quinteros

Ricardo Alberto Cabrera - Guillermo Horacio Alucin - Eduardo Manuel Hang

Sergio Rolando López